

ACTA Nro. 017-CMCH-SO-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE JUNIO DEL 2024.

En la sala de alcaldía del Cantón El Chaco, el día trece de junio del dos mil veinticuatro, a las 10H00 am se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por el señor Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Se cuenta además con la presencia del Dr. Noé García, Procurador Síndico. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Constatación del quorum. - El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Secretaría informa que se encuentran presentes cinco señores y señoritas concejales y el señor alcalde, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

SEGUNDO. - Instalación de la sesión. - Gracias señorita secretaria general, una vez más reiterar el saludo a cada uno de ustedes, darles la cordial bienvenida y con aspiración de que los puntos a tratar sean de lo más prácticos y que las decisiones y resoluciones que vamos a optar aquí sean de beneficio para nuestra comunidad, declaro instalada la presente sesión.

TERCERO. - Aprobación del orden del día. - Expresa señor alcalde. - En consideración señores concejales, señoritas concejalas. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Muy buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, yo mociono la aprobación del orden del día. **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción, compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Gracias señor alcalde, muy buenos días compañeras, compañeros concejales, compañeros directores, gracias también señor alcalde por informarnos la reunión que ha tenido con las dos compañeras alcaldesas de los otros dos cantones, yo creo que es muy importante también

por el bienestar de nuestra provincia, en tal virtud señor alcalde apoyo la moción de la compañera Marilyn Torres . **Expresa señor alcalde.** - Muchas gracias señor concejal Dr. Fernando Machado, al existir una única moción se la califica la misma y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo aprueba por unanimidad el orden del día de conformidad ha sido planteado, incorporando como quinto punto la recepción en audiencia pública a los representantes.*

RESOLUCIÓN NRO. 081-SO-2024

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD HA SIDO PLANTEADO EN LA CONVOCATORIA NRO. 017-SO-2024

CUARTO. - Aprobación del ACTA Nro. 016-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio del 2024; Expresa señor alcalde. - En consideración señoritas, señores concejales, la aprobación del acta Nro. 016-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio del 2024. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Muchas gracias, una vez leída el acta enviada por la señorita secretaria general, yo mociono la aprobación del acta Nro. 016-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio del 2024. **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción, compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Gracias señor alcalde, muy buenos días con todos, apoyo la moción de la compañera Marilyn Torres. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Mi estimado alcalde, yo tenía de pronto unas observaciones, de pronto son pequeñas, pero si hay que irlas corrigiendo no, en la página 9 donde dice expresa el doctor Julio Chávez dice, no es Chávez es Julio Pérez eso era lo que quería manifestar. **Expresa señor alcalde.** - Si muy bien señor concejal, alguna otra observación. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - No nada más. **Expresa señor alcalde.** - Con esa observación realizada por el señor concejal Fernando Machado, al existir una única moción presentada se califica y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción con las observaciones mencionadas por el Doctor Machado. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción con la observación realizada. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción presentada con la recomendación señalada por el señor concejal Dr. Fernando Machado. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar el Acta Nro. 016-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio del 2024, con la*

observación hecha por el señor concejal Abogado Fernando Machado de que se modifique lo establecido en la pagina 9 donde en lugar de Julio Chávez va doctor Julio Pérez.

RESOLUCIÓN NRO. 082-SO-2024

APROBAR EL ACTA 016-CMCH-SO-2024, CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL SR. CONCEJAL ABG. FERNANDO MACHADO.

QUINTO. - Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la segunda reforma de suplementos de crédito al presupuesto 2024, conforme al informe Nro. 009- UPRE-2024.- Expresa señor alcalde. - En consideración compañeras, compañeros concejales no está nadie de la Dirección Financiera, están en capacitación, pero obviamente entiendo que no hay modificaciones de acuerdo a lo que se presentó, está en consideración de ustedes así que no sé si hay alguna inquietud. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.-** Si alcalde yo tengo dos observaciones que quede en actas que no se remitió el informe para segundo y definitivo debate, a pesar de que ya se nos emitió en una primera ocasión para el primer debate, es importante también tener todos los habilitantes completos para el segundo debate, a veces así sea el mismo informe por tener ese requerimiento de información y otro que nosotros a través de la comisión solicitamos que cuando existan capacitaciones en el tema financiero al ser de la comisión de planificación y presupuesto, pueda por lo menos también un integrante poder ir a esas capacitaciones con la finalidad de poder hacer unos mejores informes y poder dar mejores opiniones en lo que es el uso del presupuesto en lo que es la comisión de planificación y presupuesto, pero creo que ya hay algunas capacitaciones y a nosotros no nos hacen conocer y es importante nosotros estar informados , solo eso alcalde, no sé si de pronto alguien más tenga alguna inquietud. **Expresa señor alcalde. -** Si señorita concejal no sé que pasó con los habilitantes que no se les ha enviado. **Expresa señorita Secretaria General Abg. Esther Gossmann. -** Señor alcalde, ya estaban en la sesión anterior y en este caso como vamos haciendo nueva carpeta fue mi falla, tomaré en cuenta para la próxima vez. **Expresa señor alcalde. -** No hubo otro informe que tenían que presentar. **Expresa señorita Secretaria General Abg. Esther Gossmann. -** No, el mismo, porque se aprobó en reformas. **Expresa señor alcalde. -** O sino rectificarse, porque es necesario porque es parte de los habilitantes y lo otro si en efecto, yo el día viernes no estuve acá y claro cuando me hicieron conocer eso ya las señoras se habían autorizado salir de comisión, entonces, no nos dieron espacio para poder hacer, pero de aquí para adelante por favor señorita secretaria general. **Expresa señorita Secretaria General Abg. Esther Gossmann. -** En todo caso para que se ratifiquen del primer informe. **Expresa señor alcalde. -** Que vaya un técnico de la dirección financiera y algún señor concejal de la comisión de planificación y presupuesto, que no se vayan todos del área financiera, sino también hay que priorizar no, que se vaya una persona de acuerdo a la competencia y una señor concejal o señorita concejal también para que pueda acompañar en eso. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.-** Gracias, si yo quiero apoyar nada más las palabras que dijo la compañera Andrea, porque no es la primera vez que existen esas capacitaciones, se van las dos, muchas veces nosotras hemos tenido que hacer reuniones de la comisión, sesiones de la comisión y como se van las dos y no hay representante hemos tenido que esperar muchas

veces hasta semana entera para que la señoras vuelvan de sus capacitaciones, entonces, eso si a mi no me parece y ni si quiera usted sabia que se van, entonces, no es la primera vez y a mi si me molesta, porque una hubo una vez que tuvimos que esperarle una semana entera para nosotros poder hacer una sesión de la comisión porque se van las dos y sin embargo, nosotras en algunas sugerencias hemos puesto que nos consideren a esto porque, claro nosotras también debemos tener mayor entendimiento, las señoras ya están a punto de jubilarse en este trabajo, entonces, nosotras también si pedimos esa consideración señor alcalde y todo lo que dijo la compañera Andrea le apoyo y con esas consideraciones yo mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de la segunda reforma de suplementos de crédito al presupuesto 2024, conforme al informe Nro. 009-UPRE-2024. **Expresa señor alcalde.** - En consideración compañeras, compañeros concejales existe una moción. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Apoyo la moción. **Expresa señor alcalde.** - Al existir una única moción se califica la misma y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción con las observaciones presentadas. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción con las observaciones realizadas por la Lcda. Andrea Arteaga. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la única moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción con las observaciones realizadas. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar en segundo y definitivo debate de la segunda reforma de suplementos de crédito al presupuesto 2024, conforme al informe Nro. 009-UPRE-2024, con las observaciones hechas por la señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.*

RESOLUCIÓN NRO. 083-SO-2024

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2024, CONFORME AL INFORME NRO. 009-UPRE-2024, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA SEÑORITA CONCEJAL LCDA. ANDREA ARTEAGA.

SEXTO. - Análisis y autorización de las vacaciones de la Señorita concejala Ingeniera Marilyn Torres; **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Señor alcalde puedo hacer uso de la palabra. **Expresa señor alcalde.** - Con mucho gusto señorita concejal. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Señor alcalde en uso de mis derechos también he puesto a consideración el uso de mis vacaciones, aquí yo quería acotar algo me acaban de confirmar ya el viaje, entonces, yo quería por favor solicitar el uso de mis vacaciones desde el 07 de octubre del presente año, para que también se pueda comunicar a mi suplente. **Expresa señor alcalde.-** Alguna moción compañeros concejales, aquí cabe indicar que bueno no les e dado a conocer todavía con la ciudad de New Wark, el estado de New Jersey vamos a suscribir un hermanamiento de cooperación para lo que es asistencia social, cuerpo de bomberos, en el tema de tecnologías y becas estudiantiles para los mejores estudiantes e intercambios culturales con familias

acogientes aquí y allá, entonces, a través del ex alcalde del cantón Quijos, nos hizo este acercamiento y ya me confirmó el concejal Luis Quintana que esta a cargo de todo esto allá en la ciudad de New Wark que yo debo visitar Estado Unidos el 03 de octubre para la firma de este acuerdo de hermanamiento, de tal suerte que, estamos ya tramitando el tema de la visa y por eso es que obviamente Marilyn creo que pedía desde el 01 hay que reconsiderar esa parte para que pueda hacer uso de vacaciones, yo me iría unos 3 o 4 días creo que es el tiempo que vamos a estar allá para, conocer algunos sitios y poder hacer la gestión como digo en este ámbito de hermanamiento y acercamiento que para nosotros lo hace muy importante, hoy tengo la oportunidad de irme yo, más adelante se ira cualquier compañero o compañera concejal para seguir reforzando este proceso, porque como digo es un proceso de cooperación que hay que dar ese seguimiento correspondiente, de tal manera que, ese es el motivo del aplazamiento de salida de vacaciones de la compañera vicealcaldesa para que sea a partir del lunes 7 de octubre, alguna objeción. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Bueno ya si no hay nada más en este punto que tratar, yo quiero elevar a moción la autorización de las vacaciones de la Señorita concejala Ingeniera Marilyn Torres, con los cambios solicitados por la compañera. **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Gracias alcalde, apoyo la moción con los cambios solicitados por la compañera vicealcaldesa. **Expresa señor alcalde.** - Muchísimas gracias, al existir una única moción se salifica y se dispone que por secretaria se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la única moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar el uso de las vacaciones de la Señorita concejala Ingeniera Marilyn Torres y la principalización de su concejal alterno a partir del 07 de octubre del 2024.*

RESOLUCIÓN NRO. 084-SO-2024

AUTORIZAR EL USO DE LAS VACACIONES DE LA SEÑORITA CONCEJALA INGENIERA MARILYN TORRES Y LA PRINCIPALIZACIÓN DE SU CONCEJAL ALTERNO A PARTIR DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024.

SEPTIMO. - Análisis y autorización de las vacaciones del señor concejal Abogado Fernando Machado; Expresa señor alcalde. - En consideración compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Gracias señor alcalde, en este punto he solicitado de conformidad a la planificación de vacaciones anuales mediante el memorando Nor.GADMCH-2024-0738-MEM y amparado en lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público e solicitado mis vacaciones, es decir, las mismas que determina del 01 de julio del 2024, debo mencionar señor alcalde que una vez que se proceda con el trámite administrativo correspondiente, se notifique a la señorita Maria José Guambi en calidad de concejal suplente para que asuma las

funciones de concejal principal, como así lo determina la ley el conejo es el que toma la decisión, eso es lo que puedo indicar señor alcalde muchas gracias. **Expresa señor alcalde.**- Si señor concejal, como usted lo acaba señalar es un derecho constitucional que esta establecido en el artículo 23 de la LOSEP literal g me parece que es y el artículo 29 de la misma ley, por tanto, al ser un derecho al concejo le corresponde autorizar las licencias para hacer uso de estas vacaciones como señala el artículo 57 literal s del COOTAD, con esas consideraciones, existe una moción presentada por el señor concejal donde esta solicitando la autorización para salir de vacaciones. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Gracias señor alcalde, yo mociono para la autorización de vacaciones del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde.** - Igual el mismo procedimiento no, la notificación correspondiente a la concejal suplente para que pueda hacer toda la tramitología respectiva y pueda hacer uso de ese derecho que por ley le corresponde. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Yo apoyo la moción de la compañera. **Expresa señor alcalde.** - Con la moción presentada por la señorita vicealcaldesa y el apoyo de la señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga se califica la moción y se dispone que por secretaria se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la única moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar el uso de las vacaciones del Señor concejal Abogado Fernando Machado y la principalización de su concejala alterna.*

RESOLUCIÓN NRO. 085-SO-2024

AUTORIZAR EL USO DE LAS VACACIONES DEL SEÑOR CONCEJAL ABOGADO FERNANDO MACHADO Y LA PRINCIPALIZACIÓN DE SU CONCEJALA ALTERNA.

OCTAVO. - Conocimiento de la resolución Nro. 052-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza el anuncio del proyecto denominado “REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LA ZONA DE RIESGO A CAUSA DEL PROCESO DE EROSIÓN REGRESIVA DEL RIO COCA”; **Expresa señor alcalde.** - señor director de Planificación tiene el uso de la palabra. **Expresa señor Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Michael Caiza.**- Señor alcalde, señoritas, señores concejales, compañeros de la municipalidad buenos días, si efectivamente hemos visto la necesidad que tenemos acá en el cantón de la erosión regresiva del río Coca, hay una argumentación desde el 2022 que hicieron un levantamiento de información de todas las familias que están dentro del polígono rojo emitido por la Subsecretaria de Riesgos, en ese sentido pues, hubo la necesidad de hacer una reubicación a estas familias que son aproximadamente de 90 familias, como planificación se identificó el lugar apropiado de este predio donde podemos nosotros podemos hacer la reubicación, que de acuerdo a la planificación de los lotes mínimos, de acuerdo a las vías, de acuerdo a las áreas verdes era necesario un predio aproximadamente de 5 hectáreas, más allá de eso también se rectifico temas de infraestructura, de servicios públicos de soporte, accesos a una vía

principal y conexiones a energía eléctrica, dentro de esto como planificación en febrero del 2024 se emitió un informe donde consta ya determinado el predio para el proceso de la declaratoria de utilidad pública, que es un predio ubicado en la Parroquia Sardinas el predio del señor Romel Puetate que corresponde a 5.6 hectáreas adjunto a este informe se presentó ya la propuesta de la planificación y distribución interna de cada uno de los lotes, se presentó también lo que sería el área verde, la conformación de las manzanas a través de las vías públicas, certificaciones del predio que correspondía al certificado de avalúos y catastros, certificado del Registro de la Propiedad y que no tenga ningún tipo de impedimento, posterior a esto creo que ya con el informe técnico favorable, informe jurídico pues se hizo la resolución administrativa Nro. 052-ALMCH- 2022 en el cual resuelve: anunciar en función del proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LA ZONA DE RIESGO A CAUSA DEL PROCESO DE EROSIÓN REGRESIVA DEL RIO COCA”**; tengo entendido que esto ya fue publicado en el medio local, que comunicación lo hizo en su debido momento, creo que posterior a esto es el proceso para ya la resolución del inicio de declaratoria de utilidad pública, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señorita Secretaria General Abg. Esther Gossmann.** - Alcalde solo por agregar, el trámite se encuentra otra vez en la dirección de planificación porque previo al criterio jurídico para poder hacer la resolución de utilidad pública, necesitamos la actualización de los documentos, entonces, ahora el trámite se encuentra en la dirección de planificación. **Expresa señor alcalde.**- Si yo quiero aquí más bien, si me permiten señores concejales, señoritas concejales, antes de que emita su criterio el señor procurador, bueno nosotros habíamos iniciado con el proceso y se hizo el anuncio del proyecto con lo cual se establece ya la inscripción en el registro de la propiedad y al hacer el anuncio del proyecto eso significa de que ya no se puede generar ningún otro tipo de acciones, pero a mi me sorprende sobremanera porque terceras personas no se con qué propósito inscriben una sesión de derechos sobre el predio en que nosotros estamos ya iniciando el proceso de expropiación, entonces, yo voy a continuar con el proceso indistintamente de quien sea, hoy tenemos que actualizar en informe hacer dos cuerpos y vamos a continuar con el proceso y si aquí como digo debemos primero analizar un poco, entender de que nosotros somos un Gobierno Municipal y que aquí somos un equipo y tenemos que trabajar en ese sentido y lo digo compañera registradora de la Propiedad, a mi me da mucha pena porque sabiendo de que estamos en ese proceso se permiten inscribir una sesión de derechos, había que buscar alguna figura, alguna manera de no hacerlo y eso si me preocupa, de tal suerte que nosotros vamos a continuar con el proceso indistintamente de las acciones que tengamos que hacer, nosotros estamos en la facultad, tenemos esa potestad para declarar de utilidad pública de ocupación inmediata y entrar en el proceso de expropiación, si no están de acuerdo en el pago de los valores que establece el avalúo catastral, haremos la consignación en el juzgado multicompetente y obviamente ellos tendrán derecho a exigir el pago del justo precio, que más o menos es el 10% del valor que está establecido, de esa manera yo les pido celeridad también compañeros yo vengo pidiendo esto desde el inicio de la administración, o sea es un tema urgente, nosotros hemos comprometido eso y creo que todos sabemos la situación que viven las vecinas, vecinos del sector San Luis, San Carlos, San Rafael, a pasado un año de que estamos en ejercicio de la administración y nos hemos demorado tanto no sé porque

motivos, cuando es un trámite administrativo que no toma más allá de unos 60 días, ahora si yo les pido compañeras y compañeros tomemos las acciones que tenemos que tomar y la ley nos faculta a nosotros tanto como hay derechos de los ciudadanos también hay obligaciones y nosotros lo único que debemos hacer es el cumplir lo que está establecido en la ley y sino hay la posibilidad de poder llegar a este proceso en ese predio, busquemos otro predio, busquemos alternativas pero por dios no demoremos, miren si ustedes visitan San Luis la situación es crítica, cada día más hay fracturas en las paredes, en el piso, la gente ya no puede estar tranquila allí, pero tenemos que dar respuestas o esperamos que pase algo así como Alausí, yo no quisiera al menos que suceda eso y que luego por la responsabilidad de nosotros tengamos que lamentar la pérdida de la vida de algunos ciudadanos o ciudadanas que habitan en el sector, ustedes saben que el proceso erosivo sigue avanzando, eso no se detiene y es cuestión de horas, días, meses, años, no sabemos pero de que va llegar, va llegar un momento dado, si ustedes van al sitio y miran el avance que tiene desde el lado oriental para acá esta ya a 30 metros creo, 50 metros ya en el centro poblado, por eso digo yo necesito que los tramites los aceleremos que no nos demoremos y vuelvo a repetir una vez más aquí no les sorprenda directores si les llega una sanción, aquí hemos dicho de que los tramites sean afirmativos o negativos tienen que responder, ustedes en un tiempo no mayor a 5 días y seguimos en lo mismo, entonces, no se sorprendan si les llega ya una amonestación por escrito y luego digan no el alcalde está hablando de gana, porque si necesitamos dar respuestas a la ciudadanía son temas urgentes, o sea no podemos esperar temas que son así rapiditos, nos demoramos tanto y a veces tanta burocracia en las direcciones hacen que esto demore, así que nosotros para el año 2025 vamos a reestructurar definitivamente la identidad, vamos a volver ciertas direcciones hacerlas más operativas porque eso creo que va permitir mayor fluidez, así que eso les quería comentar con relación a este punto compañeras, compañeros concejales. **Expresa señora Registradora de propiedad Abg. Araceli Zarría.**- Buenos días señor alcalde, señoritas, señores concejales, si quería comentar al respecto a lo que acabo de mencionar señor alcalde, creo que desde el primer momento que extraoficialmente llego a mi conocimiento de inscribir una propiedad que se iba a proceder con la venta de ese predio, me comuniqué con las unidades responsables Planificación, Administrativo indicándoles que había este rumor de esta posible venta porque tengo entendido y muchas veces escuchado al señor alcalde indicar que esta era prioridad y conocí más o menos del proceso que se venía desarrollando, lamentablemente como acabo de mencionar el señor alcalde los procedimientos se han tardado demasiado que cuando ya llego al registro de la propiedad que más o menos a unos 20 casi 30 días de lo que me habían informado, pero ya llego el tramite de la propiedad, lamentablemente no había absolutamente nada que fomenta mi negativa para no poder inscribir una sesión de derechos, lo que se continuo el tramite respectivo, señor alcalde eso no significa que no este apoyando a la gestión o que de alguna manera se trate de truncar este proceso, yo si creo señor alcalde que definitivamente depende mucho de la agilidad de los proceso que se encargan hasta llegan allá a inscribir, a mi me dice la ley se suspende toda inscripción cuando esta la resolución de la declaratoria de utilidad pública ahí únicamente ya se limita a cualquier tipo de inscripción, entonces, yo si señor alcalde con todo el compromiso para la administración y sobre todo conociendo la necesidad de la situación en la que están los

posibles damnificados era urgente este trámite, lamentablemente no se pudo concretar ahora si van a continuar con el trámite hay dos compradores en una sesión de 50%, no ha sido ningún tema de truncar señor alcalde o señores concejales, que se continúe con el trámite más bien informales yo desde el principio como les dije se informo a las unidades para que sea muy ágil y se pueda inscribir ya la resolución de la declaratoria de utilidad pública señor alcalde, hasta que llego el otro trámite, lamentablemente llego lo otro antes de lo del municipio, eso nada más quería aclarar. **Expresa señor alcalde.-** Gracias compañera registradora, si en efecto miran es una cuestión como yo siempre dije es de urgencia y los temas de urgencia son urgentes, no podemos demorarnos demasiado, no sé a quién pedirle que dé el seguimiento porque como les digo y en eso Esthercita como secretaria general también ayúdeme hacer el seguimiento porque como les digo miran hay informes que necesitamos así como para ya, pero vienen los usuarios a querer hablar con el señor alcalde o quien estese encargado porque el trámite se demora demasiado en cierta unidad y hay ciertas unidades que pueden dar solución inmediato, miran lo que nos paso a manera de comentario, vinieron unas personas pagaron por consumo de agua potable de un señor que ya falleció hace algunos años y claro no hicieron el trámite para dar de baja, entonces, yo había pedido que la dirección financiera en base a resolución que nosotros tomamos en concejo podía dar de baja de aquellas personas que ya no están, son títulos que ya son incobrables, sin embargo, les cobraron y pidieron el retiro del medidor y les dijeron que no podían retirar en ese momento sino que tenían que esperar a que se genere la planilla del otro mes, entonces, yo si insisto en eso, si no me van ayudar en ese sentido, la verdad yo no sé a quien acudir y la gente bien a hablar conmigo de eso para que yo resuelva cuando yo ni si quiera debería conocer esas cuestiones netamente administrativas, eso les comento para que después como les dije no les vaya a tomar de sorpresa, el momento de incumplimiento y les llegue ya una amonestación por escrito, no me queda más es el único mecanismo porque los ecuatorianos somos mal llevados y tenemos que actuar de esa forma, cuando nos sancionan, cuando nos castigan ahí si nos volvemos ágiles, pero cuando hay la necesidad e que el proceso fluya ahí non quedamos demasiado tiempo, entonces, eso en relación al punto no se compañeros concejales si tienen algún criterio. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.-** Justamente alcalde, de lo que usted menciona es un claro ejemplo y en este punto yo si voy a talvez de pronto defender el trabajo de la funcionaria del registro de la propiedad porque ella ha sido ágil en su trabajo y es lo que necesitamos en nuestros funcionarios que sean ágiles en las respuestas a la ciudadanía, pero si de pronto un tema tan importante que cada día que pasa es de suma urgencia porque pronto Dios no quiera y pase una desgracia, nosotros no tomamos conciencia de la importancia de eso, mire la resolución administrativa está dada desde el 26 de abril, no se en que fecha se hizo esa compraventa esa sesión, entonces, si ya la funcionaria informa a los demás departamentos involucrados que existe esta intención por parte de otras personas hacer una sesión de derechos debemos también nosotros poner pie en el acelerador, porque a la final del día esta todo el tiempo en peligro la vía de los ciudadanos de la parte rural, entonces, yo siempre voy a solicitar de parte de nuestros funcionarios la agilidad correspondiente y alcalde usted también si tiene que poner la mano dura, usted tendrá que hacerlo como ejecutivo creo que ya es tiempo alcalde, ya estamos un año y más. **Expresa señor alcalde.-** Si lamentablemente después

de la declaratoria del anuncio había que hacer el proceso de comunicación y ahí se demora demasiado no sé porque motivo pero nadie quiere asumir su responsabilidad también en eso y como usted dice señorita concejal, yo voy a proceder de otra manera porque no me queda alternativa y si tengo que cortar cabezas pues igual a cortar cabezas es el único mecanismo para que esto pueda funcionar, decía el señor alcalde Wilson Erazo de Santo Domingo, decía mira hermano aquí nosotros no venimos por una situación personal de amigos ni anda por el estilo, aquí a nosotros nos pudieron a trabajar y tenemos que orientarnos en ese objetivo nada más, a trabajar y a trabajar y todo el que viene aquí si no responde, no da resultados simplemente se cambia no más, así decía y justo estaba haciendo unos cambios ese día. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.-** en primer lugar yo quiero agradecer y felicitar porque estamos tomando decisiones acá, si también me voy a sumar y creo que como profesional del derecho debemos acotar a la norma legal, yo creo que la compañera del registro de la propiedad esta haciendo lo que determina la ley, pero si lo voy a decir señor alcalde y creo que es ya la cuarta vez estas decisiones esta en sus manos y lo voy a decir, voy a ser frontalmente hay muchos compañeros directores que nos quedan debiendo señor alcalde y es por eso que la administración no está avanzando señor alcalde y lo digo con propiedad señor alcalde, como usted dice de pronto, lo que a hecho el compañero alcalde de otro municipio si son situaciones, compromisos políticos mil disculpas señor alcalde ya les dio la oportunidad, pero si no hay resultados por favor que den un paso al costado porque la administración no esta avanzando por ciertos directores, no podrá estar usted en todos los espacios señor alcalde pero para eso tiene su personal de confianza, otra de las cosas yo si voy a ser muy enfático y lo voy a decir y creo que esta aquí el compañero Ingeniero Ortiz hoy día en la mañana solicite señor alcalde que vamos a determinar para hacer una inspección de la primera etapa del alcantarillado y agua potable al ingeniero Ángel Ortiz y nos determina que debemos solicitarle a usted permiso o que nos dé usted la facultad para hacer eso, nuestra función es de legislar y ayudar hacer las cosas lo que usted esta diciendo señor alcalde por Dios, yo no sé si es que estamos escondiendo algo o que queremos ocultar y a veces ni siquiera da la disposición, de pronto a veces se toman esas atribuciones, entonces, yo creo que señor alcalde si debemos ya ir corrigiendo estamos ya un año que pasamos de gestión, tenemos la buena predisposición señor alcalde, tenemos la buena predisposición, pero tenemos que tener que los directores, los funcionarios también nos vayan ayudando, voy hablar también en este momento si es que es pertinente pero yo creo que si es oportuno señor alcalde, en la situación de nuestros vehículos lamentablemente no nos dan los espacios y nos cuartan, nos prohíben de hacer nuestras fiscalizaciones o nuestras gestiones para poder ayudarle a usted para que nuestro cantón salga adelante señor alcalde, no sé que esta sucediendo, no sé si la orden viene desde usted señor alcalde o con mucho respeto que se encuentran aquí todos los directores o ellos se están inventando, pero ya es hora de ir corrigiendo señor alcalde, así que, nosotros siempre sumados para que nuestro cantón salga adelante pero ya hay que cambiar directrices, directores y personas que realmente quieran ponerse al hombro para sacarle adelante a nuestro cantón, nada más señor alcalde. **Expresa señor alcalde.-** De acuerdo señor concejal en esa parte, nadie esta sujeto o esta limitado de brindarle información que sea necesaria para poder avanzar, miren yo en esta primera etapa estamos sumidos en un gran

problema que no me ha quedado más que notificarle y estamos esperando a que se cumpla el plazo establecido de los 10 días para reiniciar los trabajos o de una vez ejecutar las garantías, no podemos pasar más tiempo, en el tema del vehículo si yo he dado la disposición para que se organicen de mejor manera desde la dirección administrativa, porque miren yo igual sigo insistiendo vengo pidiendo la compra de los vehículos desde que iniciamos la administración, ya se acabo un año y no se puede hacer la compra, yo veo otros municipios no solo compran vehículos, compran catalogados, compran de los vehículos que quieren pero acá no podemos hacer eso, yo he dicho dirección administrativa organice porque a veces tenemos tanta necesidad por esta parte social más que todo, que nos tiene un poco atados pero que no podemos dejar también de atender, esta listo creo el informe ya para suscribir el convenio con el Ministerio de Salud para podernos respaldar, entonces, yo le e pedido a la direcciona administrativa que prioricemos y organicemos la distribución hasta poder contar ya con los vehículos nuevos, ahí si su vehículo señores concejales estará asignado el tiempo que necesiten y obviamente de acuerdo a la planificación que ustedes presenten, pero por el momento yo e pedido eso señores concejales porque la verdad miren a veces me a tocado facilitar el vehículo de alcaldía que no es mío, es del municipio para que se pueda hacer algún tipo de gestión, en ese sentido yo les pido un poquito de paciencia pero también no sé a quien le pido ese trámite en Obras Públicas esta no se cuanto tiempo y que no sé si no hay ofertas, no pueden pedir el cambio lo que se maneja en Compras Públicas el CPC no sé qué, para que no sea catalogado y además tenemos una deuda que cumplir con MANCOMUNASA porque entrego 50.000 dólares para la compra de vehículos y queremos justificar, como les decía en ese momento el vehículo ya en condiciones de seguridad y garantía obviamente estará a disposición de todos, miren yo también el otro día le habían hecho por ahí unos medios arreglos porque dice que la mesa por ahí en un bache se desparrama y no sabemos que es lo que pueda pasar y así tengo que viajar porque no tenemos más, ya por ultimo va tocar viajar en bus más seguro, así que ingeniera Nuri el tema de las camionetas. **Expresa Directora Administrativa Mgs. Nuri Licuy.-** Señor alcalde, señores concejales, compañeros, el tema de las camionetas es un proceso que esta a cargo la Dirección de Obras Públicas, la semana anterior acabaron de hacer el estudio de mercados se va solicitar la certificación, tenemos un monto asignado en la partida 84 de 74 a 80.000 dólares pero el estudio de mercado salió superior a ese monto, entonces, les toca hacer una reforma para poder incrementar el rubro, entonces, eso están tramitando recién en esta semana para poder ya remitir a la dirección administrativa para iniciar ya el proceso para subir al portal de las dos camionetas que están ya establecida dentro del tema de presupuesto. **Expresa señor alcalde.-** Pero yo les he dicho compren las POE, las nuevas vean el Municipio de Machachi tiene una nuevecita de esas, vean la manera esas camionetas están a 33 mil dólares, dos camionetas son 66 mil y nos sobra todavía y son cómodas, son amplias, son buenas camionetas si se le da el buen uso, buen mantenimiento, nos estamos saliendo un poco del punto pero era necesario, así que ingeniera deme viendo eso y como digo o sea no es porque yo necesite un vehículo nuevo o sea yo como dije a la final yo me puedo ir hasta en bus yo no tengo problema en eso, pero si es una cuestión institucional, a veces tenemos tantas necesidades no se les a podido atender a ustedes señores concejales, a los directores para que puedan movilizarse,

entonces, eso anda más les pido, acción social necesita ya un cambio de vehículo también porque la camioneta que tienen también Dios no quiera transportando a un paciente se queda por ahí, entonces, eso nada más. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.-** Justamente el tema de los vehículos es una necesidad institucional y estamos ya en el segundo año de administración y recién nos damos cuenta que no tenemos la plata, que ahora los vehículos cuestan más, entonces, realmente no sé si nos vamos a demorar un año más en comprar los vehículos, justamente yo le mande un Quipux alcalde el 06 de junio y mando el Quipux y a mi no me responden en el cual yo informaba a su persona que yo tenía la planificación ese día y tenía en la mañana y estaba lista para salir y llamo al chofer y el chofer a estado en Oyacachi, yo entiendo que es una necesidad institucional pero muchas veces a nosotros nos dicen sabe que concejal el vehículo necesitamos para tal actividad, perfecto vaya, yo cambio mi día y digo a otro compañero concejal, pero a mi me parece una falta de respeto que tomen la atribución cuando nosotros nos han insistido desde que empezó la administración que hagamos una planificación y nosotros hemos respetado eso que nos han dicho, les hacemos la planificación de nuestra semana con tiempo y al momento que queremos utilizar el vehículo no hay vehículo ni si quiera nos avisaron, si necesitan para algo institucional bueno llévese el vehículo y nosotros hacemos otra actividad ese día y ya planificamos con tiempo, realmente nosotros también tenemos nuestro tiempo para actividades planificadas que cumplir, entonces, yo vi que hay una resolución ahora que el vehículo de los concejales esta asignada a la dirección administrativa, ya desde ahí coordinar pero yo si voy a solicitar que las actividades también de los concejales como autoridades del cantón también sean prioritarios y se solicite el vehículo a los señores concejales, a ver señor concejal usted solicito el martes pero necesitamos llevar este enfermo a Quito ayúdenos perfecto váyase, nunca hemos dicho que no, pero a veces no hay respeto para las autoridades, capaz a usted no alcalde porque usted les ha puesto en el puesto, pero a los concejales peor que a los ciudadanos nos tratan, eso alcalde. **Expresa señor alcalde.-** Si, como les decía yo he pedido eso no de que en la camioneta se coordine a través de la dirección administrativa es para evitar estos desfases que tenemos no es con el afán de limitarles el trabajo ni impedirles a ustedes la gestión sino un nivel de coordinación nada más para en función de eso poder avanzar y poder hacer todo lo que tengamos que hacer, no obstante de aquello lógicamente hay temas urgentes, temas que son ya se escapan de la planificación de todos mismo, desde el aspecto humanitario más que todo, hemos visto esa necesidad y claro no es nuestra competencia de forma directa pero a mino me gustaría que alguien se muera simplemente porque no se le pudo facilitar el vehículo para que pueda ser atendido en un Centro de Salud, eso a sido las motivaciones de ahí por el resto como digo en lo posible se trate de ver no se hagan este mes o hasta finalizar el mes digan vea ya alcalde ya esta el proceso publicado y ahora que se continúe como digo no necesitamos vehículo de alta gama ni nada, los vehículos están para poder trabajar nada más y como digo vea el Municipio de Machachi, el Municipio del Cantón Mejía yo le vi el otro día al alcalde en una camioneta POE y que es de fabricación nacional creo. **Expresa Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Michael Caiza.-** Solo quería hacer alguna declaraciones respecto a los tiempos, retrasos en este proceso de la Declaratoria de Utilidad Pública de la erosión regresiva río Coca, como planificación

dentro de la misma resolución en los considerandos están las fechas el primer informe que emito es el 17 de noviembre, entonces, no solo depende de planificación depende del área jurídica, depende también de la parte ambiental, certificados de riesgos y depende también de la dirección financiera, entonces, ahí tenemos señores concejales como pueden ver el cronograma de todo el recorrido por donde ha ido el expediente, hay fechas, con memorandos, entonces, pueden constatar y desde planificación creo que siempre ha estado presto en colaborar y siempre a estado alerta en las cosas que se vienen, entonces, aclarando un poco eso no. **Expresa señor alcalde.-** No está en usted arquitecto hay la plana confianza y se el trabajo que usted hace y a veces no son ustedes son los técnicos que son de plata o malos medios donde se duermen los procesos como son de planta pues obviamente, simplemente informen usted ha leído alguna vez arquitecto hay un ingeniero que no da ni para adelante ni para atrás en planificación agradézcanle yo no tengo problema yo no me complico la vida, porque esto no es de amigos, esto es público y como público nosotros administramos recursos del estado de la ciudadanía y debemos dar respuesta en ese sentido, eso nada más. **Expresa Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Michael Caiza.** - Respecto al mismo tema era por la premura que necesitaba esto, creo que no es necesario la mención en este espacio, pero si es bueno que conozcan ustedes con Janony se coordinó para la publicación y hacer el proceso se tardaba como 2 meses. **Expresa señor alcalde.** - No sé porque se demoró tanto yo les hice también un anuncio y lo hice en el diario dependiente y creo que en dos semanas eso ya estaba listo, doctor en relación al punto. **Expresa Procurador Síndico Dr. Noe García.-** Gracias señor alcalde, nosotros vamos hacer un servicio social la misma ley nos permite y nos faculta para hacer la declaratoria de utilidad pública debemos hacer el anuncio del proyecto así lo establece el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, en este instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona donde se va a crear o hacer la obra, el anuncio será obligatorio posterior a ellos se aplica lo que dice el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el numeral 1 como en el numeral 2, eso permite que nosotros podamos viabilizar, los espacios y los tiempos que cada uno de los departamentos tenemos están complicado cumplirlos, porque, mucha de las veces los certificados del registro de la propiedad tienen una validez de 30 días, hay que estarle actualizando y eso es una situación, la otra los certificados de avalúos o sea son tiempos donde nosotros tenemos que aprovecharlo, no quiero justificar a ningún director ni a nadie, el tiempo que permanece en cada una de las direcciones los procesos sino más bien con toda la agilidad, lo bueno es que todos estamos en el mismo barco para poder remar para que salga la administración pública hacia adelante, el ratificarme en el informe que se presenta tanto el criterio jurídico como en la autorización que permite al Procurador Síndico para que hagan el anuncio de este proyecto que los han puesto a conocimiento de ustedes señores concejales, ratificarme en todo lo manifestado lo que en derechos corresponde, conforme establece las normas que ha invocado, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor alcalde.** - En consideración compañeras, compañeros concejales al punto del orden del día. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.-** Bueno agradeciendo también el trabajo de los compañeros, siempre van a ver retrasos pero como ya lo dijeron los compañeros y usted señor alcalde pues, hay que mejorar en algunos aspectos incluidos nosotros en

nuestro trabajo como concejales creo que quedamos debiendo muchas veces en algunos casos y buenos en el punto número 8 elevo a moción el conocimiento de la resolución Nro. 052-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza el anuncio del proyecto denominado “REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LA ZONA DE RIESGO A CAUSA DEL PROCESO DE EROSIÓN REGRESIVA DEL RIO COCA”. **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.** - Si muchísimas gracias señor alcalde, apoyo la moción de la compañera Cecibel, siempre y cuando como ya lo acaban de mencionar los compañeros concejales y usted mismo señor alcalde, entonces, apoyo la moción de la compañera. **Expresa señor alcalde.** - Muchas gracias compañero concejal de no existir ninguna otra moción se califica la única presentada y se dispone que por secretaria se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. *Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: dar por conocido. Señor concejal Bladimir Farinango: por la moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: dar por conocido la resolución. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la única moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución Nro. 052-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza el anuncio del proyecto denominado “REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LA ZONA DE RIESGO A CAUSA DEL PROCESO DE EROSIÓN REGRESIVA DEL RIO COCA”.*

RESOLUCIÓN NRO. 086-SO-2024

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN NRO. 052-ALMCH-2024, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL ANUNCIO DEL PROYECTO DENOMINADO “REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LA ZONA DE RIESGO A CAUSA DEL PROCESO DE EROSIÓN REGRESIVA DEL RIO COCA”.

NOVENO. - Conocimiento de la resolución Nro. 060-ALMCH-2024, mediante la cual se aprueba la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Manuel Fernando Guamán Columba, signado con clave catastral Nro. 150454510100413000, ubicado en el sector Las Palmas, parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco, provincia de Napo. - **Expresa señor alcalde.** - Antes de poner en consideración señor arquitecto. **Expresa Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Michael Caiza.**- Señor alcalde prácticamente este fue un proceso de un fraccionamiento rural ubicado en la parroquia Santa Rosa cantón El Chaco, ubicado en el área rural que corresponde a dos lotes de fraccionamiento que cumplen según con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tiene accesibilidad a través de la vía Lago Agrio-Quito, es el sector mirador prácticamente ahí está ubicado el predio, cumple con el frente mínimo establecidos en el artículo 144 del PUX, prácticamente lo que corresponde a fraccionamientos rurales es aprobado mediante resolución administrativa con conocimiento del concejo municipal. **Expresa señor alcalde.** - Cumple el lote mínimo que es una hectárea. **Expresa Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Michael Caiza.** - No es requerido servicios públicos de soporte como agua potable, alcantarillado debido a que se encuentra en una zona rural, tampoco hay áreas verdes de acuerdo al fraccionamiento 01522 de la Contraloría General del Estado del 2016, el registro no tiene litigio, no tiene gravámenes.

Expresa Procurador Síndico Dr. Noe García.- Como lo ha hecho la exposición el señor y en base al informe técnico que el presenta es procedente y legal realizar este fraccionamiento agrícola conforme así lo dispone el artículo 60 literal i) del COOTAD en concordancia con el 471 de la misma ley ibidem, por lo tanto, es procedente y legal hacer mediante acto administrativo como es la resolución para que se proceda con la legalidad del fraccionamiento que establece la ley, hasta ahí en ratificarme en todo lo contenido en el informe que e presentado como criterio jurídico, gracias señor alcalde. **Expresa señor alcalde.-** Compañeras, compañeros concejales al existir el informe técnico jurídico donde se determina la viabilidad del procedimiento por cumplir con toda la legalidad, pongo en consideración de ustedes. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado. -** Una vez escuchado lo que manifestó el señor director de planificación y nuestro compañero procurador síndico, elevo a moción para dar por conocida la resolución Nro. 060-ALMCH-2024, mediante la cual se aprueba la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Manuel Fernando Guamán Columba, signado con clave catastral Nro. 150454510100413000, ubicado en el sector Las Palmas, parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco, provincia de Napo. **Expresa señor alcalde. -** Existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga. -** Apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde. -** Gracias señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga, al ser la única moción presentada se la califica la misma y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: dar por conocido. Señor concejal Bladimir Farinango: dar por conocido. Señor concejal Abogado Fernando Machado: dar por conocido la resolución. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución Nro. 060-ALMCH-2024, mediante la cual se aprueba la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Manuel Fernando Guamán Columba, signado con clave catastral Nro. 150454510100413000, ubicado en el sector Las Palmas, parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco, provincia de Napo.*

RESOLUCIÓN NRO. 087-SO-2024

DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN NRO. 060-ALMCH-2024, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL SR. MANUEL FERNANDO GUAMÁN COLUMBA, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 150454510100413000, UBICADO EN EL SECTOR LAS PALMAS, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.

DÉCIMO. - Conocimiento de la resolución Nro. 068-ALMCH-2024, donde se deroga la resolución administrativa Nro. 0122-A-2022, mediante la cual se expide el “REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO”.- **Expresa señor alcalde.-** Señoritas, señores concejales, en virtud de que constantemente hay evolución en la normativa es necesario ir revisando, por ese motivo es potestad de la máxima autoridad lo que es el tema del reglamento vía resolución administrativa expedirlos o derogarlos,

hemos emitido para luego de ello pedir a la dirección administrativa que nos emita un informe y una propuesta de nueva reglamentación porque hay que corregir ciertos aspectos que no están acorde con la normativa, de tal suerte que, en ese sentido se ha procedido a derogar esta resolución administrativa sobre el reglamento de Manejo de Bienes de vehículos, lógicamente estas resoluciones son necesarias ponerlas en conocimiento del concejo más no para su aprobación, así que en consideración no sé ingeniera de pronto usted quiera argumentar algo. **Expresa Directora Administrativa Mgs. Nuri Licuy.** - Si es importante recalcar justamente que el acuerdo ministerial 042 de la Contraloría General del Estado no es norma de manera general para el tema de control de los vehículos, a más de ello justamente estamos trabajando en la propuesta para el reglamento interno que concatene con la normativa que está vigente porque también tenemos una ordenanza de 2013 que también esta vigente pero que se contradice con el reglamento y se contradice con el estatuto orgánico de gestión organizacional, entonces, primero hay que poner en orden internamente para poder de cierta manera un marco legal que podamos aplicar y se ajuste a la realidad de nosotros en el GAD Municipal de El Chaco, eso es lo que se está trabajando para posteriormente socializar y obviamente también tratar la ordenanza que es la numero 10-2013 que nos toca de cierta manera derogarla, porque, se contradice con la normativa que actualmente se encuentra vigente y se contradice propiamente con las funciones que tiene cada dirección dentro del ámbito de sus competencias. **Expresa señor alcalde.** - Gracias mi estimada directora administrativa, en consideración compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Señor alcalde yo mociono el conocimiento de la resolución Nro. 068-ALMCH-2024, donde se deroga la resolución administrativa Nro. 0122-A-2022, mediante la cual se expide el "REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO". **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Apoyo la moción de la compañera Marilyn señor alcalde. Al existir una única moción se califica la misma y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: dar por conocida la resolución. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: dar por conocida la resolución. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: dar por conocida la resolución. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución Nro. 068-ALMCH-2024, donde se deroga la resolución administrativa Nro. 0122-A-2022, mediante la cual se expide el "REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO".*

RESOLUCIÓN NRO. 088-SO-2024

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN NRO. 068-ALMCH-2024, DONDE SE DEROGA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0122-A-2022, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL "REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN,

MOVILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO”.

DÉCIMO PRIMER. - Autorización al señor alcalde para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco, en favor de la Sra. Emma Alicia Ruales Tello; **Expresa señor alcalde.** - En consideración compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Gracias alcalde, señor alcalde elevo a moción la autorización para usted para suscribir un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco, en favor de la Sra. Emma Alicia Ruales Tello. **Expresa señor alcalde.** - Existe una moción. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Apoyo la moción señor alcalde, una vez revisado todos los habilitantes que nos supieron entregar. **Expresa señor alcalde.** -Al existir una única moción se la califica y se dispone que por secretaria general se someta a votación. *Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la única moción. Señor concejal Bladimir Farinango: por la única moción. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de la moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la única moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción. Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar a usted la suscripción de un contrato de compraventa a perpetuidad de un nicho grande en el cementerio municipal de El Chaco, en favor de la Sra. Emma Alicia Ruales Tello.*

RESOLUCIÓN NRO. 089-SO-2024

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA A PERPETUIDAD DE UN NICHOS GRANDE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CHACO, EN FAVOR DE LA SRA. EMMA ALICIA RUALES TELLO.

DÉCIMO SEGUNDO. - Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO. - **Expresa señor alcalde.** - Señorita concejal Ing. Marilyn Torres. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Gracias señor alcalde, bueno yo ya había presentado esta ordenanza anteriormente y ahora también que trabajamos en conjunto con el concejo cantonal de protección de derechos mediante una sesión extraordinaria que realizamos, realice algunas modificaciones que surgieron de la sesión que mantuvimos, hubo un parque no los puse porque tenía alguna duda en el tema legal, entonces, pedí el asesoramiento jurídico, entonces, con esos antecedentes yo e puesto a consideración igual el análisis y aprobación en primer debate del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO”, como lo dije ya lo presente antes, entonces, yo con esas consideraciones quiero mocionar la aprobación en primer debate del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO” y en cumplimiento a la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo en su artículo 16 literal e) en la comisión de servicios sociales, turismo, cultura y deportes, me da la potestad de proponer la implementación de sistemas de protección integral que

garanticen los derechos consagrados en la constitución y la ley, por eso pido que también pueda pasar la ordenanza a la comisión para su análisis y el informe respectivo correspondiente para trabajar en equipo de lo compañeros concejales también. **Expresa señor alcalde.** - Gracias señorita concejala, existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión.** - Gracias señor alcalde, igual como ya lo explico Marilyn antes ya había hablado de esta ordenanza, igual habíamos propuesto que se realice en el tema de la comisión social juntamente con el abogado Fernando Machado y pues ahí se realizara las observaciones y cambios pertinentes, por lo que, apoyo la moción de la compañera Marilyn Torres. **Expresa señor alcalde.** - Gracias señora concejal Cecibel Parión. Existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Señor alcalde yo tengo otra moción, yo solicito que no se apruebe en primer debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO, y voy a decir porque razones señor alcalde, en primer lugar señor alcalde, quiero que nos indique el señor procurador síndico específicamente como ingresan a trabajar los señores de la Junta de Protección mancomunada con que contrato ingresan a trabajar o si nos puede dar la situación la compañera de Talento Humano, eso quisiera saber primeramente señor alcalde, para para yo ir desarrollando el porque no quiero la aprobación. **Expresa Directora de Talento Humano Ing. Maricela Toapanta.** - Buenos días señores concejales, señores directores, si efectivamente para el ingreso al sector público, para quienes somos servidores bajo la Ley Orgánica del Servicio Público nos establece la ley en el sentido de que el ingreso será a través de concurso de méritos y oposición, en este contexto prácticamente nosotros tenemos un Código de la Niñez y Adolescencia con relación a aquello entendemos que el personal que ingresa a ser miembro de Junta Cantonal de Protección de Derechos, prácticamente no entra a través de concurso sino en el artículo 207 establece que será a través de un periodo fijo, lógicamente a través de aquello tenemos la normativa que nos rige y obviamente se puede crear o regular ciertos procedimientos para el ingreso al sector público, considerando que no son servidores de carrera sino son servidores de periodo fijo, eso es. **Expresa señor alcalde.** - Gracias señora directora de Talento Humano. **Expresa Procurador Síndico Dr. Noe García.** - Gracias señor alcalde, mire cuando nosotros vamos a crear las normativas internas y que regulan nuestra constitución como lo establece la misma en el artículo 424 el orden jerárquico, nosotros tenemos que cumplir ciertos parámetros, en este caso se habla bastante de los grupos vulnerables entre ellos están niñas, los niños y adolescentes, la normativa establece en el artículo del Código de la Niñez o se podrá nombrarse podrá designar al personal que trabaje en la Junta a periodo fijo, habíamos hecho un análisis sobre este punto y cuando nosotros nos facultan para crear las normativas como concejo, es por eso que es necesario que se apruebe en primer debate la ordenanza sustitutiva que regula la implementación y articulación el sistema integral de protección de derechos en el cantón El Chaco, cuando nosotros queremos hacer el bien, esa es la normativa en la que nosotros tenemos, no son personas que van de carrera, es más en el mismo COOTAD estable que el señor alcalde lo puede dar por libre nombramiento o a periodo fijo, sin embargo, acá se está creando una norma para la Protección de los Derechos que establecen acá a los grupos principalmente vulnerables, es por eso que, cuando yo emití el informe jurídico yo manifiesto y me ratifico que no hay contraposición de ninguna norma legal, hasta ahí señor concejal, señor alcalde y a todos los presentes. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Yo solo quería ser referente a lo que dice la norma legal,

en primer lugar claramente indica en el artículo 228 de la Ley Orgánica de Servicio Público que textualmente dice: “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción”, ojo acá señor alcalde “Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”, señor alcalde, compañeros concejales realmente la norma es clara y me preocupa la total inobservancia de lo que dice la ley, específicamente no estamos bordando lo que dice el artículo 82 que es la seguridad jurídica señor alcalde y me preocupa de sobre manera señor alcalde, en el proyecto de ordenanza en su artículo 14 específicamente en el literal m) y n) donde dice m) designar a la secretaria ejecutiva del Concejo de Protección de Derechos en el cantón El Chaco a través de temas presentados por el presidente del concejo cantonal de protección de derechos conforme los lineamientos previsto en el artículo 44 de la presente ordenanza, n) designar a los miembros los tres miembros principales y tres suplentes para la junta cantonal de protección de derechos de las ternas presentadas por el presidente del concejo cantonal de protección de derechos, cuando señor alcalde usted como presidente sabe que la máxima autoridad es el Concejo Cantonal de Derechos y así lo norma claramente señor alcalde el artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia que dice, “Indica que la integración de la Junta Cantonal de Protección de derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez”. Señor alcalde me voy a permitir también dar lectura lo que dice el artículo 68, 69 y 70 de la Ordenanza de Organizaciones de funcionamiento del Concejo Municipal y si me hubiese gustado que el compañero procurador síndico haya tomado en consideración lo que nos regula a nosotros como concejo. El artículo 68 dice: Iniciativa legislativa. - el alcalde o alcaldesa municipal concejales, concejalas, procurador o procuradora síndica, los asesores, directores, servidores municipales, las autoridades y funcionamientos de entidades públicas podrán presentar proyecto de ordenanza”; específicamente en el artículo 69 dice: inicio del trámite.- una vez presentado el proyecto de ordenanza el alcalde o alcaldesa lo remitirá a la comisión de legislación para que en el plazo máximo de 30 días emita el informe sobre la constitucionalidad y legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones, sino se emite el informe en el plazo fijado por el alcalde o alcaldesa, el concejo tramitará el informe de la comisión; el artículo 70 señor alcalde dice: Primer debate.- el primer debate las y los concejales formularan las observaciones que emitiere pertinente y remitirá a la comisión de legislación para que emita el informe para el segundo y definitivo debate en el plazo máximo de 30 días tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que corresponden los consultados tendrán 10 días laborables, es decir, señor alcalde se esta violentando alguna norma y no porque nos estamos oponiendo a que se haga la ordenanza señor alcalde, lo que estamos diciendo y lo que dijimos anteriormente, tenemos que ir haciendo las cosas bien coherentemente, es por eso que, tenemos nuestros directores y peor violentar lo que dice la norma constitucional y ojo aquí si me preocupa señor alcalde porque si

necesitamos que usted este liderando este proyecto político que dice en el artículo 228 que dice su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora, así que, por esas consideraciones señor alcalde mi persona propone que no se apruebe en primer debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO y que se remita a la comisión de legislación y fiscalización tal como lo dispone el artículo 70 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo municipal, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor alcalde.**

- *Gracias señor alcalde doctor Fernando Machado, existe otra moción. Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.*- En previo apoyar la moción de mi compañero al doctor Fernando Machado, realmente yo considero que un concurso de méritos y oposición es la mejor manera de poder determinar la profesionalidad de un funcionario porque nosotros aquí estamos hablando de Protección de Derechos, los tres miembros de la junta protegen los derechos de las personas de atención prioritaria, personas que muchas veces no tienen el recurso para contratar un abogado, no tienen los recursos para defender sus intereses, para defender sus derechos y sobre todo su integridad y muchas veces un concurso de méritos y oposición a nosotros nos va a permitir determinar y sobre todo ponderar sobre los méritos de cada profesional, como es sus títulos profesionales, las capacitaciones y de pronto si tiene alguna especialidad talvez en niñez, en derechos, entonces, esto nos va permitir también garantizar de manera oportuna el respeto y gozo oportuno de los derechos de todas las personas, entonces, yo si quisiera que se tome en cuenta ese aspecto para que se trabaje por concurso con la finalidad de garantizar la defensa de los derechos, con esos antecedentes, apoyo la moción del compañero Fernando Machado.

Expresa señor alcalde.- Gracias señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga, si en efecto el señor concejal doctor Fernando Machado a hecho su argumento, bueno existen dos mociones y que realmente conforme a lo que determina la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo ahí establece claramente no, quienes pueden proponer entonces, nosotros en base a la facultad que está establecido allí hemos tomado la iniciativa de realizar esta reforma, no con ningún tipo de interés particular en especial, sino simplemente cumpliendo lo que dispone la norma como usted acabo de señalar doctor, en lo que señala el artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia donde se señala que la Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará por tres miembros principales y sus respectivos suplentes elegidos por el concejo cantonal si, lo que está establecido aquí en el proyecto de ordenanza, entre candidatos que acrediten obviamente experiencia, experticia y conozcan sobre la materia esto por una parte, ahora el reglamento ahí nos señala de que duraran 3 años en sus funciones y serán elegidos por periodo fijo, no obstante de aquello el artículo 5 del Reglamento de la LOSEP señala: “Para ocupar un puesto en el servicio público de carácter provisional, de libre nombramiento y remoción; y, de período fijo, excluidos de la carrera del servicio público determinados en el artículo 17, literales b.1), b.2), b.3), b.4), c) y d); y, en los literales a), b) y h) del artículo 83 de la LOSEP, las personas no se someterán al proceso del concurso de méritos y oposición, ni al período de prueba. Los contratos de servicios ocasionales por su naturaleza, no se encuentran sujetos a concursos de méritos y oposición, por cuanto no ingresan a la carrera del servicio público, entonces, cuando hablamos del artículo 228 de las obligaciones que tenemos todos y del 229 de la forma como debe ingresar un servidor a carrera del servicio público, obviamente tenemos que hacer los concursos de mérito y oposición, pero en este

caso tenemos esa salvedad, porque son personas o integrantes de un colectivo para periodo fijo, entonces, si tenemos esa salvedad, de tal manera que, si nos garantiza la constitución y la ley poder hacer en ese sentido, ahora, el trámite lógicamente no siempre debe ser necesariamente remitiendo a la comisión de legislación y fiscalización sino en el ámbito de su competencia como señalaba la compañera concejal, como señala la misma ordenanza de organización y funcionamiento del concejo, en el artículo 16 dice: “la comisión de servicios sociales emitirá informes en los siguientes casos, proponer la implementación de protección integral que garantice los derechos consagrados de la constitución”, cuando hablamos de protección integral obviamente estamos hablando de este concepto amplio lo que significa que no necesariamente todo trámite tiene que pasar por ahí, es como por ejemplo, cuando aprobamos el presupuesto el trámite a donde va a la comisión y correspondiente de planificación y presupuesto, lógicamente que si es facultad de la máxima autoridad no lo digo yo en este caso por mí, de que necesariamente primero vaya a la comisión y luego se emita el informe yo puedo presentar de forma directa al pleno del legislativo para que luego vaya a la comisión respectiva ahí se analice, no solamente los miembros de la comisión, pueden reunirse todos, lo que nosotros hacemos en el concejo provincial nos reunimos todos los concejeros, analizamos de tal manera que al momento del tratamiento del punto todos vamos con ese conocimiento, así que con esas consideraciones, obviamente yo respeto mucho el criterio de los señores concejales, pero también estoy dando a conocer mi punto de vista desde el ámbito legal, en el artículo 107 del Código de la Niñez y Adolescencia, en ninguna parte señala que deberá realizar el proceso de concurso de méritos y oposición para ingresar. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Si me permite señor alcalde, si le he escuchado y estamos de acuerdo a lo que dice la norma, pero también el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público, indica del ingreso al puesto público dice: “El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos. El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral. La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales”; señor alcalde, en este sentido como usted dice nadie tiene interés acá, pero me preocupa porque tiene que venir una alterna puesta por usted, aquí dice claramente, porque tiene que venir una alterna puesta por usted cuando la máxima autoridad es el concejo, **Expresa señor alcalde.**- Por que el presidente del concejo es el alcalde. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Presidente, pero no es la máxima autoridad. **Expresa señor alcalde.** - Escuche la parte del artículo 207 lo que dice en el Código de la Niñez y Adolescencia doctor. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Mire en la misma ordenanza. **Expresa señor alcalde.** - Yo solo me voy a esa parte, dice los candidatos que proyecte información técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo propuestos por la sociedad civil. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.** - Exacto, propuestos por la sociedad civil. **Expresa señor alcalde.** - Pero la sociedad civil que obviamente es parte del concejo presentara al presidente para que el presidente convoque y se haga la designación. **Expresa señor**

concejal Dr. Fernando Machado. - Propuestos por la sociedad civil no por el señor alcalde, ahí estamos de acuerdo señor alcalde. **Expresa señor alcalde.**- La sociedad civil no puede presentar de forma directa porque hay una estructura doctor que es lógica pues obviamente, igual como en cualquier comisión permanente o especializada en la que se señala que obviamente el presidente tiene la potestad de convocar o en este caso del concejo municipal a petición de las tres cuartas partes, por ejemplo, puede pedir la convocatoria a una sesión, porque es el máximo organismo o a su vez las atribuciones que están señaladas en el COOTAD en el literal a del artículo 60 me parece que es, en el que señala que la máxima autoridad es atribución del alcalde o alcaldesa convocar a sesión del concejo y en este caso al no existir norma establecida se aplica, usted sabe doctor más que nadie, se aplica como norma supletoria, en ese contexto, no es que el presidente del consejo tiene la potestad exclusiva obviamente la sociedad civil a través de los mecanismos correspondientes es quienes presentarán al presidente o presidenta del consejo o su delegado para que a su vez ponga en consideración del Pleno del Concejo de Protección, yo no entro ni salgo ahí en ese caso. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.**- Señor alcalde por eso también era muy importante con mucho respeto porque estamos en el momento de una ordenanza muy delicada del sector vulnerable, era muy importante que se encuentre aquí el concejo, para que ellos también den su punto de vista señor alcalde o que defiendan la tesis que dice la compañera Marilyn de que ya tuvieron una reunión pero ellos también deben indicar si, nosotros tuvimos esa reunión, que es otra cuestión y eso no está adjuntado, ese es el formato señor alcalde y no lo estoy manejando en otro sentido sino que la ley se interpreta de la manera que cada persona lo puede observar o ver. **Expresa señor alcalde.**- Si doctor completamente de acuerdo pero no es potestad del concejo de protección de derechos presentar procesos de ordenanzas porque esa potestad la tienen ustedes como concejales, yo respeto en ese sentido, también si la iniciativa viene de ustedes muchas gracias porque me ayudan a mí a trabajar en el proceso de legislación, pero sino existe eso a quién le corresponde, a la máxima autoridad presentar al pleno del concejo y como decía nosotros no estamos aviendo ningún tipo de procedimiento, más bien queremos facilitar el procedimiento de tal manera que como dice el artículo 5 del reglamento, usted sabe más que nadie doctor, para la aplicabilidad de la ley debe haber un reglamento y el reglamento en el artículo 5 de la LOSEP es muy puntual, donde le señalan el tipo de ingreso al servicio público bajo nombramiento, bajo libre nombramiento y remoción, periodo fijo. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.**- Por eso mismo solicite señor alcalde de que se pronuncien la compañera de Talento Humano y el compañero síndico de como ingresan, ósea me acaba de decir a través de periodo fijo y eso mismo es lo que estoy indicando, bueno yo he elevado a moción señor alcalde y esa es la situación. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Yo apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde.**- compañeros concejales, compañeras concejalas la una presentada por la señorita concejal Marilyn torres en el sentido de que mociona para se apruebe en primer debate y se remita a la comisión de asuntos sociales de acuerdo a lo que establece la ordenanza de organización en funcionamiento del concejo y otra moción presentada por el señor concejal el doctor Fernando Machado en el sentido de que no se apruebe por las consideraciones expuestas, moción la cual cuenta con el apoyo de la señorita Andrea Arteaga. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.**- Si bueno el doctor Machado a expuesto su criterio que es valido y yo he apoyado el criterio del compañero Fernando Machado pero lo que sí siempre, quizás nosotros tenemos este criterio que queremos que

sea por medio de un concurso porque quizás desde ese espacio vamos a poder tener unos mejores profesionales a cargo de la defensa de los derechos de los ciudadanos del cantón el Chaco, pero tampoco que, no se diga que los compañeros concejales nos tienen la voluntad de aprobar, simplemente estamos exponiendo nuestro criterio que queremos que mediante un concurso se dé la oportunidad a todos los profesionales del cantón el Chaco, para que ellos puedan participar y demostrar su profesionalismo a través de la junta que es un excelente espacio para que ellos puedan realizar sus labores, si, nosotros consideramos que la ordenanza es muy importante e incluso tiene unas comisiones especializadas y yo lo dije en la sesión del concejo es muy importante que se trabaje de una manera especializada, defendemos los derechos de la ciudadanía pero lamentablemente yo si quisiera que se trabaje mediante concurso por lo antes mencionado y esa es la moción que yo he apoyado por este lado y obviamente eso se va apoyar. **Expresa señor alcalde.**- De hecho, señorita concejal, así como el doctor hace su argumento legal jurídico desde su punto de vista como concejal, nosotros ya habíamos contado con el criterio de la compañera de talento humano, el procurador síndico y el mío propio que también estoy defendiendo, la propuesta porque no es que yo estoy pretendiendo hacer lo que quiera con la conformación de la junta y de la designación del secretario o secretaria ejecutiva de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, usted misma acaba de señalar señorita concejal, es la oportunidad para que los mejores profesionales puedan integrar y si la sociedad civil determina y emite la documentación, los perfiles académicos que ósea realmente prueben que sean personas apropiadas y que no necesariamente sean del Chaco por decirlo así, que sean del lugar que sean, pero que gocen de la experiencia y del conocimiento pues obvio nosotros estamos para respetar eso, sin embargo, ustedes saben que democracia está permitido discernir, de tal manera que, existen dos mociones ustedes plantean una moción, existe otra moción que plantea la señorita vicealcaldesa y en función de eso someter a votación, no es que nosotros pretendamos desviarnos de la tensión, ni tampoco pretendamos negar el derecho al trabajo a las personas, más, al contrario a través de esto vamos a garantizar que sean profesionales que sean del Chaco, profesionales que obviamente cumplan con los requisitos señalados por la ley. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.**- Antes que entremos a la votación, con todo respeto señor alcalde, compañeros concejales y compañeros directores, yo si quiero decirles antes de que someta a votación de repente, por a o b no se da esto el apoyo, yo sí quiero poner bien claro, a mi parecer nosotros en GAD Municipal no estamos trabajando lo que debe de ser trabajar, unos por acá y otros por allá, tal vez tendrán sus propios criterios, sus propias decisiones o tendrán sus aspiraciones al futuro nuevamente para sus elecciones no sé la verdad, pero a mi sentir yo como vengo de la parte alta de la comunidad y gracias a aquellos nuestros antepasados hemos visto y estamos donde estamos ahorita, con todo respeto señor alcalde y compañeros, gracias con la bendición de Dios esa unidad que se ha venido manejando y Oyacachi nos ha puesto otro pasito más allá y Dios mediante lograr otro paso más es un ejemplo la comunidad de Oyacachi, en ese pensar, no sé cómo podría decirles, las reuniones, trabajos que quieran hacer hagamos de manera unidos, conversemos, digamos que es lo que estamos haciendo o que es lo que vamos hacer, encaminemos, pero particularmente no las tenemos, nadie dice nada que es lo que está pasando, si alguna cosa se les solicita no nos quieren entregar, esas cosas a mi particularmente si me está doliendo en lo que es en nuestro querido GAD Municipal, porque yo diría si esto podríamos analizar todos en conjunto y verificar bien para que salgo lo mejor y así representar a la

ciudadanía e indicarles que es lo que hemos hecho, pero en esto dicen por mí se hizo esto, yo hice esto, yo estoy encaminando esto, las cosas no son así, aquí tenemos que ir es trabajando en conjuntamente de todos, señor alcalde con todo respeto usted tiene muchas cosas que hacer, no estar en cada momento, en cada sentido, yo por ejemplo, quiero decirles en la dirección de obras públicas, a mí si me hubiese gustado que este el director de obras públicas el compañero Nasser, en su momento yo había dicho yo aquí llevo ya un año laborando y nunca he faltado el respeto a nadie y con toda consideración he estado con respeto, pero que acá que me venga a decir el compañero Nasser director de obras públicas que yo me he portado mal o me he pronunciado en un tono fuerte, discúlpeme señor alcalde nunca me he portado mal, yo soy bien claro no me puedo desviar, pero el señor que me venga a decir esas cosas señor alcalde, con todo respeto señor alcalde yo no me voy a dejar, no digo que es un mal funcionario pero los compañeros colaboradores me han dicho que él se ha portado en ese sentido, eso no más señor alcalde, señores concejales muchísimas gracias. **Expresa señor alcalde:** Gracias señor concejal Bladimir Farinango si realmente esa es la aspiración, yo vengo invitándoles desde el primer día antes de la posición para poder trabajar en equipo y como les decía hay temas en los que lamentablemente no coincidimos y es propio del criterio del ser humano y a veces nos equivocamos, a veces tenemos razón, a veces estamos errados y es lógico poder discernir y debatir realmente y a mí me gusta cuando el doctor con argumentos señala su razón de sostener su moción y lógicamente yo igual o sea como proponente debo tener el justificativo y el argumento suficiente para poder presentarlo, porque si no tengo ese conocimiento, obviamente están en los directores que son asesores, pero también, uno tiene que conocer ciertas cosas para poder direccionar esto, de tal suerte que, concejal Bladimir invitarle que ahora es momento de unir y tomar fuerzas, ya lo otro es un tema muy personal el ingeniero esta con vacaciones ya retornará en su momento y si necesitan conversar de malos entendidos pues ya lo harán, así que en esa parte ustedes señores concejales saben que soy muy respetuoso, yo jamás les falto el respeto a ustedes, les tengo las misma consideración a todos y así seguiremos trabajando. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado.-** Lo que también quería manifestar, usted solicito que se envié a la comisión de acción social cuando en el artículo 10 de la ordenanza, claro dice comisión de igualdad y equidad de género, en el literal e dice: “promover la organización y funcionamiento del concejo cantonal de igualdad con enfoque incluyente y participativo”, si usted revisa las facultades que tiene la comisión de servicio social y turismo y cultura y si se observa las facultades o cago, aquí dice “la comisión de igualdad de género tendrá su cargo el estudio, análisis, informes y dictámenes sobre” y aquí en el literal e dice “promover la organización y funcionamiento del concejo cantonal”, entonces, por ahí señor alcalde no sé si se da un correctivo correspondiente a lo que usted indico de que se mande a la comisión social. **Expresa señor alcalde.** - Bueno ahí si desconozco de la materia, aquí nos habla del concejo cantonal de igualdad y aquí de acuerdo a lo que determina la normativa en la constitución de los consejos nacionales de igualdad es que es otra cosa. **Expresa señorita secretaria General Esther Gossmann.-** Si me permite alcalde, ahí me gustaría hacer hincapié en lo que yo manifestaba la vez pasada cuando ya se trató esta ordenanza, nosotros cuando hablamos de grupos de atención prioritaria se hace referencia a todo lo que tiene que ver niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, movilidad humana, discapacidades, en este caso cuando hablamos del concejo de protección de derechos habla de todo, yo les explicaba que cuando se expidió el Código de la Niñez y Adolescencia solo teníamos los concejos cantonales de protección de

derechos de los niños, niñas y adolescentes, actualmente no solo nos regimos para la protección de los derechos con esa normativa jurídica, sino con la Ley Orgánica Integral para Prevenir Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la ley orgánica para lo que es los adultos mayores, tenemos también para discapacidades, entonces, cuando hablamos de este concejo de protección de derechos no solo estamos hablando únicamente violencia de género, porque, incluso si ustedes revisan lo que establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir Erradicar la Violencia contra las Mujeres, nos habla acerca de las mujeres en los distintos grupos intergeneracionales que existe, pero aquí estamos hablando de un sistema más complejo que va a proteger a toda la parte social, así que si sería la comisión social la que debería conocer porque no estamos hablando únicamente de la violencia de género sino de esta normativa que busca prevenir y proteger los derechos de los distintos grupos de atención prioritaria. **Expresa señor alcalde:** Señorita secretaria proceda a tomar votación, con las dos mociones expuestas. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. *Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: por la moción del doctor Machado. Señor concejal Bladimir Farinango: apoyo la moción del compañero Fernando Machado. Señor concejal Abogado Fernando Machado: a favor de mi moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de la moción de la compañera Marilyn Torres. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de mi moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la moción presentada por la ingeniera Marilyn Torres. Secretaría informa que, en consecuencia, señor alcalde existe un empate con las dos mociones, por lo tanto, es su facultad dirimir, Expresa señor alcalde:* En uso de la atribución conferida en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial mi voto dirimente es a favor de la moción presentada por la señorita concejal Ing. Marilyn Torres. **Expresa señorita secretaria General Esther Gossmann:** en consecuencia, señor alcalde el pleno del concejo por mayoría simple decide aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula la implementación y articulación del sistema integral de derechos del cantón el Chaco y remitir a la comisión social, para que emita el respectivo informe previo a la aprobación en segundo y definitivo debate.

RESOLUCIÓN NRO. 090-SO-2024

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN EL CHACO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL, TURISMO, CULTURA, DEPORTES PARA QUE EMITA EL RESPECTIVO INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

DECIMO TERCERO. - Clausura. – *Señoritas, señores concejales, directores, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General que agradezco su presencia y apoyo en las diferentes sesiones, queda clausurada la sesión siendo las 13H30.*

Ab. Oscar Hernán De la Cruz C.

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.

ALCALDE GADM EL CHACO

**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
MUNCIPAL DEL GADM EL CHACO**